



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Septiembre de 2018

Visto el MEMORANDO Nº 2112-2018-OEA/HCH de fecha 10 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 253-2017-HCH/DG, de fecha 03 de julio de 2017, se asigna las funciones de Jefa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Cayetano Heredia a la servidora CAS Miluska Patricia JARAMILLO SANCHEZ DE PORTUGAL, Especialista Administrativo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 402-2018-OEGRRHH/HCH de fecha 15 de mayo de 2018, se asigna las funciones de Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Cayetano Heredia al servidor Adolfo Guillermo VALLADARES JARA, Asistente Administrativo I – Nivel SPF;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente dar por concluida las funciones asignadas a los servidores antes mencionados, y asignar las funciones de Jefes de la Unidad de Control Patrimonial y de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Cayetano Heredia, a los servidores Adolfo Guillermo VALLADARES JARA, Asistente Administrativo I – Nivel SPF y Levinia Melisa URBANO CAURURO, Auxiliar de Sistema Administrativo I – Nivel SAB respectivamente, emitiéndose para tal fin, el presente acto administrativo;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Procesos Técnicos del Hospital "Cayetano Heredia"; y,

De conformidad con el artículo 6º inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluida la asignación de funciones como Jefa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Cayetano Heredia", otorgada mediante Resolución Directoral Nº 253-2017-HCH/DG, a la servidora CAS Miluska Patricia JARAMILLO SANCHEZ DE PORTUGAL, Especialista Administrativo, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 2º.- DAR por concluida la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Cayetano Heredia", otorgada mediante Resolución Administrativa Nº 402-2018-OEGRRHH/HCH, al servidor Adolfo Guillermo VALLADARES JARA, Asistente Administrativo I – Nivel SPF, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Asistente Administrativo I
El Presente Documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 SEP. 2018
JOSE MESIAS PADILLA CAMACHO
FEDATARIO TITULAR
R.D. Nº 217-2018 - HCH/06



..//

Artículo 3°.- ASIGNAR las funciones de **Jefe de la Unidad de Control Patrimonial** de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Cayetano Heredia, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Adolfo Guillermo VALLADARES JARA** Asistente Administrativo I, Nivel SPF, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4°.- ASIGNAR las funciones de **Jefa de la Unidad de Programación** de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Cayetano Heredia, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora, **Levinia Meliza URBANO CAURURO** Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

HACHJ/MRTR/EESQ..
11-09-2018
Cc. Comunicaciones

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
M.C. HELVER ALEJANDRO CHAVEZ JIMENO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CMP. 25958

